ESTUDIO NOTARIAL

Katja Schulz Krong

Notaria y Escribana Pública
Titular del Reg. 1074
Asunción - Paraguay

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Luis Morquio 281 c/ Santiviago

Tel/fax: (021) 227 920
e-mail: katschulz@hotmail.com

Escritura de: CONSTITUCION DE CONSORCIO "CONSORCIO OBRAS CIVILES" Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

Otorgado por: ROBERTO ELISEO VERA VIERCI Y LOS TRIGALES S.A.

A favor de: roberto eliseo vera vierci y otros .-

Número de Folio

SERIE CX Nº 10538871

ESCRIBANO : KATJA SCHULZ KRONG
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MORQUIO Nº 281 C/ SANTIVIAGO
REGISTRO : 1074

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DE CONSORCIO DENOMINADO **"CONSORCIO OBRAS CIVILES"** ENTRE LA FIRMA LOS TRIGALES S.A. Y LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SEÑOR ROBERTO ELISEO VERA VIERCI Y OTORGAMIENTO DE PODER A LOS REPRESENTANTES DEL **"CONSORCIO OBRAS CIVILES"**.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CIVIL "A" (381): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los SIETE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y SIETE; Ante mí: KATJA SCHULZ KRONG, Notaría y Escribana Publica, Titular del Registro Nº 1074.- COMPARECEN: el Señor OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI, argentino, soltero, quien se identifica con la C.I. Nº 3.785.003, domiciliado al efecto de este acto en la Ruta Transchaco Km 17,5, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso; y por la otra el Señor ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, paraguayo, casado, quien se identifica con la C.I. Nº 150.496, domiciliado en la casa de la calle Mayor Casianoff c/ Del Maestro, Nº 471, de la Ciudad de Asunción.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, y cumplieron con las leyes de carácter personal necesarias para actos de esta naturaleza.- 1) El Señor ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, comparece por derecho propio; 2) El señor OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI comparece en nombre y representación de la firma "LOS TRIGALES" SOCIEDAD ANONIMA, CON RUC Nº 80015499-1, en su carácter de Presidente de dicha firma, nombrado según Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 29 de fecha 07-04-2017, La sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 16, del 20 -12-1996, pasada ante la N.P. Ana Vilma Paredes Jara, en donde consta su objeto, domicilio, plazo de duración, capital social facultades del Directorio, sistema de administración y demás circunstancias, inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 33, serie A, folio 462 y sgte. Serie A, el 30.01.1997 y en el Registro Público de Comercio, sección Contratos, en fecha 31 de enero de 1997. Posteriormente sucesivas modificaciones con aumento de capital, siendo el último ante la Notaria Pública María Inocencia Cristaldo Centurión, por escritura pública Nº 129 de fecha 11 de agosto de

ES COPIA DEL ORIGINAL.
Catalina Fariña de Orué
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Asunción Paraguay

luego de sucesivas modificaciones, por último fue modificado el Estatuto por aumento de Capital, según consta en la Escritura Nº 10 de fecha 19 de abril de 2017, pasada ante la N.P. KATJA SCHULZ KRONG, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo Matricula Nº 3510, Sección Comercial, bajo el Nº 3, folio 22 y sgte., el 24-04-2017 y en el Registro Público de Comercio: Matricula Nº 3698 ,serie Comercial, bajo el Nº 03, folio 23 - 34 el 24 de abril del 2017, fotocopia autenticadas de las documentaciones citadas dejo agregadas al protocolo.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de la empresa que se transcribe a continuación y dejo agregados al protocolo; ACTA DE DIRECTORIO Nº 164. (CIENTO SESENTA Y CUATRO) En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las quince horas, en la sede social de la firma LOS TRIGALES S.A., sito en Ruta Transchaco Nº 212, Km. 17.5, se reúnen los señores miembros del directorio: Presidente: Omar Bustos Adi; Directora Titular Graciela Nidia Adi, y la Sindico Titular Lucia Villalba Saucedo para tratar el siguiente punto de Orden del Día: Punto 1: Hacer mención en la intención de participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/17" CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNA-SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY- DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – ID Nº: 336.196.- PUNTO 2: Deliberar acerca de las condiciones de los acuerdos de Consorciamiento del llamado, en caso de ser adjudicados será denominado "CONSORCIO OBRAS CIVILES".- Sobre el Punto 1 el Sr. Omar Bustos Adi expone las condiciones generales del llamado, en las cuales sería conveniente participar de la Licitación ofertando en forma conjunta con la Empresa Unipersonal Roberto Eliseo Vera Vierci; con una participación del **50%** para **LOS TRIGALES S.A.** y **50% para ROBERTO ELISEO VERA VIERCI;** el Directorio llega a un acuerdo unánime en presentarse en la licitación y aprueba los porcentajes de participación.- Seguidamente la Sra. Graciela Nidia Adi propone al Directorio, designar al Sr. Omar Esteban Bustos Adi, para

ES COPIA DEL ORIGINAL
Catalina Fariña de Orué
Registro Nº 62
Tel. 779.202
Cabo Amarillo del Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

de intención de Consorciamiento ante Escribanía Pública y por último, la firma de la escritura pública del Consorcio en caso de ser adjudicado, con plenas facultades para que a su vez defina el Representante Legal y otros acuerdos de relevancia a la Licitación; lo cual queda aprobado de forma unánime por el Directorio y Sindico de la Empresa.- En relación al punto 2 El Sr. Omar Bustos Adi expone que las condiciones del Consorciamiento serán de responsabilidad solidaria y mancomunada de todas las obligaciones contractuales, siendo la Empresa líder del consorcio, ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudiera incurrir cada una de las Empresas en cuanto a la ejecución de las obras, el cumplimiento de las condiciones del contrato, su responsabilidad patronal, sus relaciones frente a terceros y demás obligaciones legales y contractuales pertinentes, y por un plazo no menor del fijado para la terminación de las obras y de la extinción de las obligaciones emergentes del Contrato; todo lo mencionado en el párrafo es puesto a consideración, lo cual es aprobado en forma unánime por el Directorio y Sindico de la Empresa.- No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas.- Firmado: OMAR BUSTOS ADI, PRESIDENTE.- GRACIELA NIDIA ADI, Directora Titular.- LUCIA VILLALBA SAUCEDO, Sindico Titular.- Es copia fiel del original, y fotocopia del mismo dejo agregado al presente protocolo y al cual me remeto de acuerdo a derecho.- Y los comparecientes: Señor OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI en la representación invocada y acreditada y el Señor ROBERTO ELISEO VERA VIERCI por derecho propio: convienen por este acto CONSTITUIR CONSORCIO, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48º numeral 4, del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas), en virtud a la Resolución de Adjudicación del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 03 de noviembre del 2017, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** Que las mencionadas empresas han resuelto dedicarse en forma conjunta a los trabajos de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/17"

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA DEL ORIGINAL
Catalina Fariña de Orué
NOTARIA Y ESCRIBANA
Tel. 2202
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano Roque Alonso - Paraguay

09 NOV. 2017
FISCALIZADO
Firma:

ROSA DEL AGUARAY- DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - ID Nº: 336.196, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, y será inscripta en el Registro Público de Comercio la participación en dicha licitación en forma de Consorcio y bajo la denominación **"CONSORCIO OBRAS CIVILES"**.- **CLAUSULA SEGUNDA**: RESPONSABILIDAD: La responsabilidad que asumen la Empresa Unipersonal del Sr. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI y la empresa "LOS TRIGALES" S.A. es solidaria y mancomunada para los socios en la ejecución del contrato sin perjuicio de las responsabilidades personales en que pudieran incurrir cada uno de ellos en cuanto a la ejecución de la obra, cumplimiento de las condiciones del contrato, responsabilidad patronal, relaciones frente a terceros y demás obligaciones contractuales y legales pertinentes.- **CLAUSULA TERCERA:** El CONSORCIO OBRAS CIVILES, fija domicilio a los efectos mencionados en la cláusula anterior en Ruta Transchaco Nº 212, Km 17,5, Mariano Roque Alonso - República del Paraguay.- **CLAUSULA CUARTA:** Queda establecido de común acuerdo designar como Gestor del CONSORCIO a la Empresa Unipersonal ROBERTO ELISEO VERA VIERCI quien asumirá el LIDERAZGO del mismo.- **CLAUSULA QUINTA: PARTICIPACION:** El porcentaje de participación de cada uno de los consorciados es el siguiente: ROBERTO ELISEO VERA VIERCI = 50% (cincuenta por ciento) y para la empresa LOS TRIGALES S.A. = 50% (cincuenta por ciento).- **CLAUSULA SEXTA: DURACION:** Las empresas consorciadas asumen el compromiso formal de mantener vigente el **"CONSORCIO OBRAS CIVILES"**, y a no modificar los términos del presente documento hasta producirse la recepción y aceptación definitiva por parte de la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, de los trabajos citados en la cláusula primera.- **CLAUSULA SEPTIMA: REUNIONES Y DECISIONES DEL CONSORCIO:** Las decisiones conjuntas de los miembros podrán ser efectuadas por escrito, por teléfono o en reunión del Consorcio. Las reuniones del Consorcio se programarán, si fuere posible, con diez días de anticipación por parte de algunos de los socios integrantes del Consorcio. Los

ES COPIA DEL ORIGINAL.-

NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
Registro Nº 480
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

autorizados por el respectivo miembro para obligar a esta última. En todos los casos, las decisiones deben ser unánimes. Cuando haya sido alcanzado un acuerdo verbalmente, por teléfono o en una reunión del Consorcio, el líder preparará un acta confirmando el mismo y lo distribuirá al otro miembro. Esta acta se considerará como aceptada, a no ser que se plantee una objeción escrita dentro de los tres días de su recibido.- **CLAUSULA OCTAVA: JURISDICCION COMPETENTE:** Las controversias que pudieran surgir entre los consorciados respecto a este instrumento y sus adicionales, que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas ante los Juzgados y Tribunales competentes de la ciudad de Asunción. **CLAUSULA NOVENA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** A los efectos de la firma del contrato para la ejecución de la obra citada en la Cláusula Primera y la realización de los actos, gestiones y demás diligencias relacionadas con las mismas, las empresas consorciadas convienen en designar **REPRESENTANTES LEGALES** del **"CONSORCIO OBRAS CIVILES"** al Señor ROBERTO ELISEO VERA VIERCI y al Señor OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI, para que actuando en forma conjunta, representen al Consorcio en todos sus actos, y suscriban los documentos relativos al mismo.- Los comparecientes, cada uno en representación de sus respectivas empresas, declaran aceptadas todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento. De la forma que antecede queda formalizada la constitución solicitada, para lo que hubiere lugar en derecho.- Y los REPRESENTANTES LEGALES del **"CONSORCIO OBRAS CIVILES"**, constituido precedentemente: el Señor ROBERTO ELISEO VERA VIERCI y el Señor OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI, por ese acto MANIFIESTAN: Que, confieren PODER ESPECIAL para que los mismos puedan firmar en nombre y representación del **"CONSORCIO OBRAS CIVILES"** actuando de la siguiente forma: el Sr. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 150.496 conjuntamente con el Sr. OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.785.003; y/o el Sr. CARLOS EMILIO CACERES ORTIZ, paraguayo, soltero, con

ES COPIA DEL ORIGINAL.-
Catalina Fariña de Orué
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Tel.: 753.202
Cabo Amarilla c/ Tte. Fariña

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

argentino, soltero, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.785.003; y/o la Sra. GRACIELA NIDIA ADI, argentina, divorciada, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.756.127 conjuntamente con el Sr. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 150.496; y/o la Sra. GRACIELA NIDIA ADI, paraguaya, divorciada, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.756.127 conjuntamente con el Sr. CARLOS EMILIO CACERES ORTIZ, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad Nº 4.656.618, para que actuando siempre en forma conjunta y en esas combinaciones en nombre y representación del **"CONSORCIO OBRAS CIVILES"**, puedan tomar créditos, firmar contrato de apertura y cancelación, con Bancos y Financieras, firmar y endosar cheques, documentos, transferencias bancarias, etc.. en los Bancos, sean oficiales o privados, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero.- A tal efecto podrán: abrir y cerrar cuentas corrientes, caja de ahorros a la vista o a plazo fijo, depositar en moneda nacional o extranjera y extraer depósitos, emitir, endosar, y girar cheques contra los fondos depositados, extraer todo o parte de esos depósitos existentes a la fecha, incluso los que pudiere hacer el consorcio en todo momento y vigencia del mismo.- Cobrar y percibir toda suma de dinero, otorgar recibos y carta de pago, efectuar todos los actos bancarios vinculados a la apertura y manejo de dichas cuentas, todo en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren, y firmar la documentación necesaria.- Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas son simplemente ejemplificativas y no limitativas, pudiendo realizar cuanto más actos, gestiones y diligencias sean menester para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato.- Los apoderados actuarán en forma conjunta para que realicen las facultades enumeradas precedentemente. De la forma que antecede queda formalizado el proyecto para lo que hubiere lugar en derecho.- El representante de la firma **"LOS TRIGALES" S.A** manifiesta que la firma que representa es contribuyente y se encuentra al día en sus pagos fiscales según consta en el Certificado de Cumplimiento emitido por N° **42759827798** emitido en fecha **24/10/2017** y válida hasta **23/11/2017**.- Los cuales dejo fotocopias

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CX Nº 10538874

ESCRIBANO : KATJA SCHULZ KRONG
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MORQUIO Nº 281 C/ SANTIVIAGO
REGISTRO : 1074

que su Empresa Unipersonal es contribuyente y se encuentra al día en sus pagos fiscales según consta en el Certificado de Cumplimiento emitido por N° **42759726819** emitido en fecha **23/10/2017** y válida hasta **22/11/2017**.- El Señor **CARLOS EMILIO CACERES ORTIZ** manifiesta que es contribuyente y se encuentra al día en sus pagos fiscales según consta en el Certificado de Cumplimiento emitido por N° **42760312747** emitido en fecha **07/11/2017** y válida hasta **07/12/2017**.- La Sra. **GRACIELA NIDIA ADI** manifiesta que es contribuyente y se encuentra al día en sus pagos fiscales según consta en el Certificado de Cumplimiento emitido por N° **42760302628** emitido en fecha **06/11/2017** y válida hasta **06/12/2017**.- El Señor **OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI** manifiesta que es contribuyente y se encuentra al día en sus pagos fiscales según consta en el Certificado de Cumplimiento emitido por N° **42760328090** emitido en fecha **07/11/2017** y válida hasta **07/12/2017**.- Los cuales dejo fotocopias debidamente autenticadas a este protocolo.- Prevengo el deber de su inscripción.- PREVIA lectura de la presente escritura a los comparecientes, se ratifican, y en prueba de conformidad y aceptación firman ante mí, de todo lo cual, del contenido de esta escritura, y la de haber recibido personalmente la declaración de su voluntad de los mismos, doy fe.- FIRMADO: OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI.- ROBERTO ELISEO VERA VIERCI.- ANTE MI: KATJA SCHULZ KRONG.- ESTA MI SELLO.- Concuerda fielmente con la Hoja de Seguridad Actuación Notarial Serie "BF" N° 6014440 .../////...

ES COPIA DEL ORIGINAL.-

Catalina [illegible] de Oruê
NOTARIA ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 480
Tel.: 753.202
Casa Amarilla c/ Tte. Fariña
Mariano R. Alonso - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

09 NOV. 2017